

Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda, y en Madrid en la del mismo calle del Cármen.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes.	8 rs.
Por tres id.	23
Por seis id.	45
Por un año	88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes.	11 rs.
Por tres id.	32
Por seis id.	62
Por un año	120

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

APUNTES HISTORICOS.

Por haber muerto sin hijos D. Martin, rey de Aragon, estando en el monasterio de Vallboncellas, que en aquel tiempo se situaba extramuros de la ciudad de Barcelona y hoy se comprende dentro de ellos, se mostraron varios pretendientes á aquella corona, desde el punto que sucedió su muerte en 31 de mayo de 1410. Los derechos que cada uno expuso tuvieron algun tiempo suspensa la declaracion obligando á que se nombrasen árbitros, que determinasen en quien debia recaer el reino. Bien sabido es que la sentencia se declaró á favor del infante D. Fernando llamado de Antequera, por la conquista que emprendió de esta ciudad, siendo

tio y tutor de D. Juan el II de Castilla. Lo que á nuestro intento hace mas es, que los catalanes haciendo valer su fuero particular no lo reconocieron por soberano y conde de Barcelona hasta que les juró sus fueros y privilegios: lo cual se verificó en dicha ciudad, donde celebró córtes con este fin, no en el dia 15 de diciembre de 1412, como algunos han publicado, engañándose con la cédula de convocacion que fue para este dia, sino en 2 de enero de 1413 para cuyo dia se prorogaron, como consta de las actas originales, y que en dicho dia 2 se le tomó el acostumbrado juramento. Es tambien digno de saberse, que la persona que hizo mas oposicion al infante D. Fernando fue su sobrino don Juan el II de Castilla, y que el traslado auténtico de los pareceres que dieron sobre este asunto los letrados castellanos,

arreglados por el doctor Vicente Arias Balboa, que fue despues obispo de Plasencia, se halla original en la biblioteca del Escorial. Allí se dice que los letrados fueron el dicho obispo, los hermanos Francisco y Lope, el doctor Martin Sanchez, el doctor Alvar Perez canónigo de Sevilla, y el doctor Gonzalo Gomez procurador del fisco régio, y que antes de dar sus dictámenes se les tomó juramento. Este código se presentó á Felipe II para colocarlo en dicha biblioteca, por el celebre doctor Burgos de Paz en el año de 1574, y se puso á su frente una historia de lo que dió motivo á esta consulta, que segun dice Nicolas Antonio, se tuvo en Sevilla. Si Zurita hubiese registrado este código sin duda hubiera hablado del caso con todas las luces que poseia un hombre tan sabio.

ARTICULO DE OFICIO.

Ministerio de la Gobernacion de lo Interior.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha espedido y comunicado á este de la Gobernacion del Reino en 6 del corriente, la Real orden que sigue:

A los MM. RR. Arzobispos y RR. Obispos comunico con esta fecha, la Real orden siguiente. He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de la comunicacion del Sr. Secretario del Despacho de lo Interior, en que con motivo de la esclaustracion de las Monjas de la ciudad de Barcelona se consulta si las religiosas actualmente esclaustradas deben volver ó no á sus conventos; y S. M. con presencia de lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Octubre último acerca de los religiosos, se ha servido resolver, que á ninguna monja que se halle fuera de su convento se le precise á volver á él; que todos los conventos de Monjas que se hallaren cerrados en la actualidad, por cualquiera causa que sea, permanezcan en el mismo estado hasta que de acuerdo con las Cortes se resuelva lo mas conveniente; y que interin esto se verifica, procuren los respectivos Diócesanos que las religiosas esclaustradas observen aquella ejemplar conducta y recogimiento que deben esperarse de unas almas que abandonando el siglo quisieron entregarse totalmente á la vida austera y contemplativa.

De Real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino, lo traslado á V. S. para los efectos oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Diciembre de 1835. — El Subsecretario, Ignacio Ordovás. — Sr. Gobernador civil de Segovia.

Capitanía general de Castilla la Vieja.

La Gaceta del Domingo 27 del actual, que acabo de recibir, contiene el parte que dá al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Comandante general interino de la Provincia de Teruel, que á la letra dice asi:

Comandancia general interina de Teruel. — Excmo. Señor: Fue tan oportuna la soberana resolcion de S. M., obtenida por la mediacion de V. E., acerca de autorizarme para el indulto de cuantos verdaderamente arrepentidos, y separándose de las facciones, se acogiesen á la inagotable clemencia de nuestra generosa é inmortal REINA Gobernadora, y tan eficaz mi celo en estimular por todos los medios que estan á mi alcance al arrepentimiento y defeccion de los rebeldes, que no ceso de otorgar indultos; de modo que no pudiendo yo por mí solo atender y despachar todas las solicitudes, he circulado á los alcaldes una previa autorizacion mia, para que acogiendo á cuantos se les presenten, los consideren por indultados, y me remitan inmedia-

«tamente lista nominal, á fin de expedir á cada uno su correspondiente documento.

«Me cabe la satisfaccion de poder participar á V. E. rogándole tenga la bondad de elevarlo al conocimiento de S. M., que á estas horas pueden calcularse en mas de 30 los facciosos, que habiendo abandonado las hordas rebeldes, se han sometido á las legítimas autoridades, ofreciendo perseverar en la mayor sumision y fidelidad, de suerte, que dentro de muy poco, los cabecillas solo podrán contener en su rebeldía y á sus órdenes á los que por sus delitos y atrocidades no pueden esperar perdon ni indulgencia alguna.

«A pesar de que en los cuatro meses de mi mando he tenido el gusto de ahuyentar por varias veces con la cortísima guarnicion y benemérita Guardia nacional las grandes facciones de las cercanías de esta capital, conservándola libre de las tentativas enemigas, juzgo que el servicio que estoy ahora prestando, es de mucha mayor importancia, y será mas lisonjero á la innata bondad de S. M., á cuyos R. P. ruego á V. E. se sirva hacer presente los sentimientos de mi adhesion y fidelidad.

«Dios guarde á V. E. muchos años. Teruel 24 de Diciembre de 1835.—Excmo. Sr.—Mariano Miguel y Polo.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de los Señores Ministros de S. M.»

«Estos ejemplos de sumision encontrarán en breve imitadores. Los sentimientos de fidelidad al trono renacerán hasta en los que por seducción ó por violencia engruesan las hordas de la rebelion. La voz augusta, cuyo poder fue bastante poderoso para calmar la tempestad que hace poco nos amenazaba, somete hoy á su imperio irresistible mas de tres mil bayonetas; y esto se verifica como se ha verificado en otros sucesos portentosos de nuestros días, que han acontecido en España desde Setiembre, sin derramar una lágrima, sin verter una sola gota de sangre. Nuestros enemigos han perdido mas de tres mil hombres, y otros tantos hijos extraviados é ilusos ha recobrado nuestra patria, merced á la clemencia de S. M. la augusta REINA Gobernadora.

A tan fausto acontecimiento, glorioso para nuestra causa y de consuelo para la humanidad, seguirán los que deben esperarse de la sabiduría, prevision y energía del Gobierno. Verificada ya por Noviembre la union completa y verdadera de todos los españoles, y restablecida felizmente y asegurada la tranquilidad interior, á cuyas condiciones sometió el Gobierno la promesa de destruir y aniquilar en seis meses las facciones que infestan nuestro suelo, vemos que empieza á correr este plazo bajo auspicios afortunados, y que se acerca el día de gloria por que suspiran todos los buenos españoles. De la quinta actual han aumentado ya las filas de los amantes del trono de ISABEL II y la libertad mas de 500 hombres, que preparan á nuestra causa el triunfo por que anhelamos, y que en breve someterán á cuantos se atrevan á invocar sobre nuestro suelo otros nombres que no sean los que reconoce y adora la nacion española.»

Lo que se publica y circula para satisfaccion de los leales, y conviccion de los que aun en las ilusiones de una lastimosa ceguera, siguen arrastrados por el engaño y fascinacion que pudieron infundirles intereses que distan mucho de ser los suyos. No me dirijo en esta parte á los fieles habitantes de este distrito, que con sus virtudes cívicas y el ejemplo de sus Autoridades, han dado uno positivo que acredita su amor al trono legítimo, y su decision por sus derechos.

Piensen los obcecados lo que van á buscar bajo la sombría bandera de un Príncipe fanático, y compárenlo con los beneficios de la paz, del progreso de todos los bienes sociales, y de la felicidad comun, que irradia el Solio augusto de la REINA nuestra Señora. Reflexiónelo sin pasion, desnudando de su falacia las sugerencias tenebrosas de hombres que

no pertenecen ya á este siglo, abandonenlos á si mismos, é imiten el ejemplo de convencimiento y sumision de los que en Aragon se han apartado de las hordas rebeldes. Aunque extraviados, eran españoles; y la voz de la Patria se insinuó en sus corazones. Generalícese este espíritu, y pronto se verán aislados, aborrecidos los directores y corifeos de una faccion ominosa, que las armas de la Patria y el influjo de la razon no tardará en aniquilar. Valladolid 28 de Diciembre de 1835.—José Manso.

Diputacion provincial de Segovia.

Las justicias de los pueblos de esta Provincia, practicarán las mayores diligencias para la captura de los reos que á confirmacion se expresan, por convenir asi al mejor servicio de S. M.

Benito Fernandez; edad 31 años, estatura 4 pies 11 pulgadas y 2 líneas, pelo castaño, ojos castaños, nariz afilada, barba regular, color moreno, natural de Tribes; desertor.

José Mendez; edad 27 años, estatura 4 pies 11 pulgadas y 2 líneas, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, color moreno, natural de Barrena de la Abadia; desertor.

Antonio Perez; edad 26 años, estatura 5 pies 2 pulgadas y 6 líneas, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba cerrada, color trigueño, natural de Lillo; desertor.

Matias Rodriguez; edad 22 años, estatura 4 pies 9 pulgadas y 4 líneas, pelo castaño, ojos pardos, nariz ancha, barba clara, color moreno, natural de Coca; desertor.

Domingo Martinez; edad 24 años, estatura 5 pies y 6 líneas, pelo castaño, ojos garzos, nariz afilada, barba clara, color bueno, natural de Caimado; desertor.

Antonio Gonzalez; edad 22 años, estatura 4 pies 10 pulgadas, pelo rojo, ojos garzos, nariz regular, color moreno, natural de Sobrados de Trives; desertor.

Manuel Rodriguez; edad 26 años, estatura 5 pies 4 pulgadas y 10 líneas, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, barba sin poblar, color moreno, natural de Cova; desertor.

José Alonso; edad 25 años, estatura 4 pies 11 pulgadas, pelo negro, ojos castaños, nariz larga, barba poblada, color moreno, natural de Goyar; desertor.

Hilario Diez Arranz; edad 29 años, estatura 4 pies 9 pulgadas, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, color moreno, natural de Gomezerracin; desertor.

Intendencia de esta Provincia.

El Excmo. Sr. Director general de Rentas Provinciales con fecha 24 del corriente me dice lo que sigue:

«Por Real orden de 16 del corriente, circulada directamente á los Señores Intendentes por el Ministerio de Hacienda, se previene que el pago, liquidacion y demas operaciones necesarias para acreditar los haberes de las compañías de seguridad, batallones y escuadrones francos, Guardia nacional movilizada y demas fuerzas auxiliares del Ejército, corra á cargo de la administracion militar desde 1º de Enero de 1836.—Para dar cumplimiento á dicha Real orden se servirá V. S. disponer que sin la menor demora se faciliten á la ordenacion de ese Ejército cuantas noticias necesite, así para formar el presupuesto extraordinario que previene su artículo 2º, como el mensual y demas documentos que se expresan en el 3º y 4º. Una sola Intendencia que fuese morosa en esta parte comprometeria á las autoridades de la Hacienda militar porque no podian formar un estado general exacto de estas obligaciones. Espero por tanto que graduando V. S. la importancia de este servicio hará las mas estrechas prevenciones á las oficinas á fin de que quede cubierto

con la mayor exactitud y presteza. — Finalmente, el artículo 5º resuelve las diferentes reclamaciones que se habían dirigido á esta Direccion y que oportunamente fueron elevadas al Gobierno. Y para que los pueblos y particulares tengan el debido conocimiento de como deben dirigirse en solicitud del pago de cantidades que hubiesen facilitado para atenciones militares, no comprendidas en el presupuesto de la guerra se servirá V. S. darle publicidad por medio del Boletín oficial.

Lo que traslado á VV. para su conocimiento. Dios guarde á VV. muchos años. Segovia 30 de Diciembre de 1835. — Román Martínez de Montaos. — Sres. Alcaldes y Justicias ordinarias de los pueblos de esta Provincia.

Parte no oficial.

MADRID 30 DE DICIEMBRE.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Reales nombramientos.

Por Real decreto de 22 de Diciembre se ha servido S. M. nombrar á D. Joaquin María Ferrer, diputado á Cortes, para Gentilhombre de cámara de la REINA.

Por otros del 27, ha sido trasladado D. Pablo Govantes, magistrado de la audiencia de Barcelona, para igual plaza de la de Zaragoza. Para la vacante que resulta de esta promoción á D. José María Tejada. Se han concedido los honores de magistrado de la audiencia de Cuba á D. Diego Taranco, abogado de la misma. Han sido nombrados secretarios de S. M. con ejercicio de decretos los oficiales primero y segundo de la secretaría de la mayordomía mayor de la REINA, D. Pedro Fontoya y D. Joaquin Morillas y Casteñeda. Con una media racion vacante en la Sta. Iglesia de Cartagena ha sido agraciado el presbítero director de sala del Real Seminario Cristiano D. Pascual Bautista. Y últimamente el diácono D. Juan José García propuesto para la prestamía de Santiago de Carmona.

Partes recibidos en la Secretaría del Despacho de la Guerra.

Comandancia general de la provincia de Toledo. — Excmo. Sr. Rebosando en la mas pura alegría me apresuro á noticiar á V. E. para que se digne elevarlo al real conocimiento de S. M. que el cabecilla mas asesino, mas ladron, el que tenia acobardados á todos los habitantes del pais por la atrocidad de sus hechos, y en fin, otro Zumalacarrregui en la provincia, llamado Perfecto Sanchez, contra el que y para su captura ejecuté una rápida y penosa marcha de 11 leguas por puertos y pedrizas, gargantas y valles, el 10 del mes actual, reconociendo todos los sitios donde se me habia informado acostumbra á ocultarse, segun dije á V. E. en mi oficio de 7 del mismo, ha sido cogido y muerto por los granaderos del provincial de Ecija Simon Jimenez y José Aguilar, y el cabo primero Joaquin Ruiz, del escuadron de campaña, del regimiento de caballería de Vitoria; 4º de ligeros, á la una y media de la madrugada de hoy en el pueblo de Marjaliza, á cuyo efecto envié á noche á las doce de ella 30 caballos á cargo del capitán graduado Don Manuel Duque, teniente del espresado cuerpo, y 40 granaderos de aquel al mando del teniente de la propia compañía Don Francisco Muñoz Mosquera, dirigidos por uno de los prácticos que he llevado á mi lado llamado don Manuel Aparicio, vecino de Navahermosa, merecedor de la real consideracion de S. M. por los señalados servicios que ha practicado desde que salí de Toledo el 22 de Noviembre anterior en persecucion y esterminio de los pérfidos facciosos, como los que contrajo á la intermediacion de mi antecesor el general Pala-rea en iguales operaciones.

El cadáver se ha conducido á ésta y espuesto al público con la misma ropa que tenia y la graduacion de coronel, para terror de los malos y satisfaccion de los amantes de la REINA nuestra señora y de la libertad. Enagenados de gozo los vecinos de esta villa y su benemérita Guardia nacional, por la consecucion de un triunfo tan interesante, que tiempo há anhelaban alcanzar, y aun tengo entendido que de orden de S. M. se hallan depositados en Toledo 24000 rs. para premiar á los que cogiesen á aquel monstruo muerto ó vivo, circunstancia que acredita mas y mas la importancia de su muerte, tocaron campanas, é hicieron otras demostraciones de regocijo, obsequiando á porfia á los valientes individuos que componen la columna de mi mando.

El destacamento de Urda, á las órdenes de Don Juan de Lerma, capitán de la segunda compañía del escuadron provisional de voluntarios de Castilla la Nueva, ayer á las ocho de su mañana verificó un reconocimiento por los caseríos de Labraza del sitio de la Ardoza, inmediacion á la sierra de Guadalerza, donde tenia apostada la infantería; y saliendo dos faciosos de á caballo y uno de á pie de la casa del Alamo, escapando en direccion al punto ocupado por dicha infantería del provincial de Ecija, á cargo del subteniente Don Antonio Peñaranda y varios Guardias nacionales de la enunciada villa de Urda, les dispararon dos de estos, matando dos de los tres pertenecientes á la faccion de Orejita, segun declaracion del faccioso que quedó vivo, el que habrá sido fusilado en la mañana de hoy, segun orden que remití al capitán Lerma, en cuyo poder quedaron 2 caballos.

Dios etc. Yébenes de Toledo 23 de Diciembre de 1835. — Excelentísimo Sr. — Nicolás de Isidro. — Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia.

Ademas de este parte á recibido el gobierno los siguientes.

Del Capitan general de Castilla la Vieja, fecha 23, remitiéndose á un oficio del Comandante general de Asturias, en el que le dá parte de la accion que hubo en las peñas de Vestelo con la faccion de Burón, á la que arrolló, causándole la pérdida de 4 muertos y 7 heridos.

Con la misma participa el Gobernador civil de Zaragoza, el buen estado del espíritu público en aquella provincia; el regreso á aquella capital de la columna del Coronel Don José Orive, que ha estado destinada á la persecucion de Quilez y Cabrera: en el mismo dia salian para Madrid 500 voluntarios de los destinados para el batallon de Cazadores de la REINA Gobernadora, y el 25 los seguirán los 500 restantes.

El Gobernador civil de la provincia de Leon en 20 del actual, anuncia que la faccion que penetró por la parte de Galicia, habia sido completamente batida el 16 en Sesamo.

Por otro oficio del mismo Capitan general con referencia á la comunicacion que por extraordinario le dá el Gobernador de Ciudad-Rodrigo, participa la entrada de la division portuguesa el dia 19, la que fue recibida con salvas de artillería y el mayor júbilo de los habitantes; habiendo salido en la mañana del 21 para San Martin del Rio en prosecucion de su destino.

Del Nacional de Lisboa de 16 del actual copiamos la siguiente proclama.

“A los soldados del 2º batallon de cazadores de Oporto.

Mañana vais á dar la vela para Cataluña, y nada se ha olvidado de cuanto pueda contribuir á que vuestro viage sea menos penoso. Seréis mandados por un oficial digno de vuestra confianza y de la mia, y me atrevo á esperar que sabreis recompensar el celo y los cuidados que han empleados los agentes de S. M. C. á fin de atender á vuestra comodidad, y á vuestras necesidades.

Soldados del antiguo 2º regimiento de infantería ligera de la Reina: nuevos peligros y nueva gloria os esperan en España. Cuando oigais el estampido del cañon acordaos de Oporto; de Lisboa, y de la Assiceira, y la voz de los oficiales que hace algunos años acompañan paso á paso y con la espada en la mano á la libertad y la independencia de las naciones, sea vuestra única bandera, vuestro signo de reunion.

Y que os recomendaré á vosotros, voluntarios portugueses, que quereis participar con nosotros de los peligros de una guerra, cuyo feliz resultado debe consolidar de una vez la dicha de vuestra

patria? ¿No sois compatriotas de los mismos soldados de Don Pedro? Este nombre lo dice todo; valor, confianza y disciplina! Viva ISABEL II, y vivan las libertades de España y Portugal!» = G. Borso, Coronel del estinguido regimiento 2.º de infanteria de la Reina. = Cascaes 14 de Diciembre de 1835.

La legión portuguesa avanza hácia las orillas del Ebro. Con su llegada y la del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra que está ya en el Ejército de operaciones, esperamos que empiecen las anunciadas para estrechar mas y mas á la faccion de estas provincias y Navarra, reduciéndola á lo estrictamente montañoso, privándola de los recursos que saca del pais llano y preparándola el golpe mortal que indudablemente debe recibir en la próxima campaña.

La faccion se ocupa á nuestra vista 15 dias hace en fortificar y provisionar el castillo de Guevara, con el objeto sin duda de dificultar ó impedir á nuestras tropas el paso á Salvatierra, cuyo punto cree amenazado, y le importa mucho mantener en su poder no solo para conservar á los ilusos en el prestigio de su superioridad, sino tambien para mantenerse dueños de la llave de las Asmescuas y Borunda, donde tienen la mayor parte de sus almacenes, y su principal refugio. (B. de Alaca.)

De Cuenca fecha del 22 nos dicen: «Anoche con motivo de la noticia de haberse derrotado á la faccion y de la publicacion del suplemento al Boletín, apedrearon la casa del Cachorro y otras, quitaron las argollas de los arcos de la plaza, y se repicaron las campanas de todas las iglesias. Hoy se nota en todos estos carlistas una tristeza sin igual en sus semblantes, pues hace dos dias que estaban tan contentos, porque aseguraban pasarian las Pascuas en esta los facciosos.

En el mes de Julio de este presente año salió de esta el Abad de Santiago Don Agustin Taberner; la direccion en que fue se ignora; pero como era el único que acompañaba á este Obispo; se presume que este lo sabrá. Taberner es un carlista á las claras, malo en todos conceptos, y es muy extraño que no se sepa su paradero. El obispo está obligado, como príncipe de la iglesia, á darle de mani-fiesto.» (Eco.)

El Diario de Ginebra del dia 8 del actual dice lo que sigue: «El general Roten, del Valais, de quien tanto hablaron los periódicos en la guerra de 1823, ha sido llamado por el Capitan general de Cataluña. El 6 pasó por esta ciudad para Barcelona.» (Abeja.)

SEGOVIA 1.º DE ENERO.

El lunes, segun teniamos anunciado á nuestros lectores, se comenzó á disentir por los Sres. Procuradores del Reino, el dictamen de la comision encargada de revisar el voto de confianza pedido por el Gobierno para continuar recaudando las rentas Estado, dando cuenta de los resultados en las próximas Cortes que se reúnan.

Lo interesante que era esta materia hacia confiar que sus discusion proporcionaria campo vasto á nuestros oradores para esplayar sus ideas y darnos un testimonio de su unión cuando se trata del bien de la patria. En efecto, muchos han sido los que han tomado la palabra en pro y en contra del proyecto, pero estos no lo han hecho por que se opongan á él en su totalidad, sino que su deseo por el acierto les hace desconfiar la posibilidad de las promesas del Gobierno y desean recibir de este solamente algunas esplicaciones para concederle su asenso; por nuestra parte no dudamos que este negocio tendrá buen resultado en vista de la íntima unión de los poderes de la nacion.

En la discusion en los dos dias lunes y martes se han oido discursos muy elocuentes y patrióticos, y aun en los que restan no serán de menor interes. En el primer dia el Sr. Conde de las Navas con motivo de impugnar el dictamen, por el recelo que demuestra tener á estos votos de confianza, exigió del Gobierno algunas esplicaciones sobre la pena que se habia impuesto á varios individuos del batallon de Chapelgorris, que habia sido quintado por el solo delito de dos individuos: esta interpelacion hizo que tomase la discusion un movimiento vital.

El Sr. Martinez de la Rosa atacando el dictamen de la comision dijo que no lo hacia porque no contemplase justo conceder al Gobierno su confianza, sino porque su conciencia no le permitia el darla ínterin no estuviese cerciorado de los medios que se proponia tomar el ministerio para cubrir todas las atenciones que sobre sí tenia; en seguida variando con destreza la discusion, formó una reseña de su conducta durante el tiempo de su ministerio, El Presidente del Consejo de ministro contestó con franqueza á sus impugnaciones, con lo que se concluyó la sesion de aquel dia.

En el segundo ha sido mas acalorada la discusion; despues de haber hablado los Sres. Acuña y Mantilla, el Señor Calderon Collantes, con una elocuencia admirable rebatió las objeciones que el diputado por Granada habia hecho al dictamen de la comision. En seguida el Conde de Toreno pronunció un largo discurso, dirigido mas bien á su propia defensa que á oposicion al voto de confianza, en el que respondió con gran destreza y táctica á las acnsaciones que contra su administracion se han hecho; la oportunidad y circunspeccion que ha observado le ha atraido la benevolencia con que ha sido escuchado por el Estamento.

La contestacion del Sr. ministro de Hacienda á varios argumentos del orador y varias explicaciones interesantes entre los Sres. Martinez de la Rosa y conde de las Navas han terminado la sesion de este dia.

Variedades.

Almanak rural del Labrador. = MES DE ENERO.

En la luna creciente de este mes aprovecha que en las tierras calientes y tempranas se echen mugrones, se hundan vides, y se planten sarmientos de uña ó de barbado. Conviene que en la misma clase de tierras se pongan árboles de simiente y pepitas agrias; cuales son el naranjo, el limon y la cidra, que todos traen grande utilidad. En los suelos tempranos pueden ponerse barbados y estacas de olivas, de abellanos, de álamos blancos y de sauces; como asimismo de arrayanes y laureles que son plantas hermosas. En terrenos enjutos, y un poco delgados se habrán de sembrar yerros ó yervos; y en los mullidos alholvas, alforvas ó fasoles, con tal que estas no se pongan mas que á cuatro dedos de profundidad. En las tierras frias se han de empezar á estercolar los prados que se destinan para henares, usando el estiércol reciente de caballo que es para esto el mejor. En esta creciente pueden ingerirse de coronilla y no de cañuto, los almendros y otros arboles que florecen temprano, en duraznos, y los albericoques en ciruelos, haciéndolo cuando las plantas en quien se han de injerir comiencen á brotar bien, y embarrando los injertos de estiércol vacano amasado con paja menuda. En los primeros dias de la luna se echarán las gallinas de buena casta: se plantarán rosales; y se pueden hacer otros injertos de cerezos en las tierras que sean muy tempranas.

En la luna menguante de este mes conviene que en terrenos calientes y tempranos se poden las viñas, haciéndolo en parages defendidos del yelo, y en los dias de sol cuando no corre aire. Se ha de cortar la madera que haya de servir para fábricas sólidas, y otros edificios permanentes. Se estercolarán los árboles, advirtiendo que el estiércol no toque á sus raices, porque no les venga daño. Deben cortarse los rodrigones y horcas para las viñas; y sembrar ajos y cebollas; porque nacen menos caústicos que en creciente. En los arboles tempranos, como son almendros, cerezos, guindos, ciruelos, manzanos, duraznos, nogales, y alberchigos, podrán hacerse otros injertos útiles, contando con la calidad fria, caliente ó templada del suelo en que se hallen. Las vides de las tierras frias es bueno escarbarlas á efecto de que recojan las lluvias; como tambien escardar los panes; hacer los vallados; dar á las tierras labrantias la segunda reja; rozar las zarzas y cortar los barales de los sauces.